

ala misma de cechar la suerte de Comisario del  
Contraste para el año venidero que deberá dar prin-  
cipio en primero de Mayo de el, y tambien a lo resuel-  
to últimam<sup>te</sup> sobre el asunto en otro igual Cabildo  
de mil setecientos ochenta y siete de que cese para  
lo sucesivo dha suerte, y que sea por puro nombramiento  
dha Comisaria desde luego Acordo la Ciudad.  
Siya este nuevo metodo procediendose a su execucion:  
y a su consecuencia nombro por tales Comisarios del  
Contraste para dho año a los S. D<sup>ns</sup> Juan Pedro  
Flores Navarro Regidor y D<sup>n</sup> Gregorio Carrascosa  
Firmado.

Juez de Mesta y Frator de nombrar Juez de Mesta para el año veni-  
dero con arreglo a la practica antiquada de este Ayun-  
tam<sup>to</sup>: Y teniendo presente lo resuelto en el de diez  
y ocho de Septiembre proximo pasado en el q<sup>o</sup> título  
de este encargo a D<sup>n</sup> Jines Condeago que lo habia ser-  
vido por espacio de quarenta y siete años, y nom-  
bro a su sobrino D<sup>n</sup> Josef Jimenez Cabrero J. Neg. con  
el título de Procurador de la Mesta desde luego  
reproduciendo dho nombramiento Acordo q<sup>o</sup> en el  
mismo título continúe el citado D<sup>n</sup> Josef Jimenez  
exerciendo dho encargo por todo el año que  
vendrá de mil ochocientos: y que se le haga saber  
afin de que practique todas las gestiones anexas a  
este empleo

Fiel de Peros y Se trata del nombram<sup>to</sup> de Fiel de Peros y Promanaj.  
Y enterada la Ciudad de ser uno de sus propios = Acordo  
de que la persona en quien quedare rematado, sea y  
sirva el tal Fielato como se ha practicado en los  
años anteriores

Fiel de medidas y Frator de nombram<sup>to</sup> de Fiel de medidas; y mediante  
a ser uno de los propios de esta Ciudad = Acordo  
que verificado su remate, el sujeto en quien que